Teinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Pedro Mexia y Joseph Ibieda, Alcaldes Ordinarios
Dn Dn de Riviera, Mtro de Campo Dn Fran.co Angel
Nino Miguelme Valastano Dn Isidoro Muñoz y Dn
Joseph Muñoz Cirller, Regidor Decano de dha Villa
Juez dor dipu.do Respecto a que la Grave Ocupacion del
Real Servicio en que dha Villa se alla empeñada
Ordinario y Capaces el Alcalde mayor dha Villa
residente en Aguascalientes a que el ayuntam.to de dha Villa
es de Jurisdicion Comenda al Corregidor y la Justicia
mayor y Capitan de Guerra del Partido de Tlaltenango
Tomado las Providencias convenientes para el Reparo
de la Epidemia de Viruelas que se experimenta en
dha Villa y Pueblos de su Jurisdicion y Partido
Constando hallarse Contagiados los Capitulares
Componen este ayuntam.to para que como mas convenga
Probea lo que allare de Justicia ——————

En dha Villa de Aguascalientes en dho dia mes y año dho
Estando dado Posesion en este Ayuntam.to el Sr. Alcalde
Mayor Capitan de Guerra Juez Comissionado por el Sr.
Tomado las Providencias Zanitarias y Precauciones
Publico Buen exemplo y otras muchas del dho Sr.
Ynmediatamente salieron de este Ayuntam.to los Sres
Publico Buen exemplo y otras muchas Providencias
en San de Que se hizo Razon